

**Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2022 del Comité de Ética en:
El Colegio de la Frontera Norte
COLEF**

Desglose de puntuación obtenida por el Comité de Ética: a/

| Elemento evaluado según evidencias registradas o incorporadas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE): | Puntos asignables | Puntos asignados |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Incorporar el Informe Anual de Actividades, 2021 (IAA, 2021). | 5 | 5 |
| Registrar los resultados y evidencias del IAA, 2021 . | 5 | 5 |
| Incorporar el cuestionario de autoevaluación del IAA, 2021 . | 10 | 10 |
| Incorporar el acta de instalación del Comité de Ética (<i>Sólo CE de nueva creación</i>). | 20 | n/a |
| Incorporar el Programa Anual de Trabajo, (PAT 2022). | 5 | 5 |
| Registrar el contenido del PAT 2022 . | 10 | 10 |
| Incorporar el Código de Conducta ratificado o actualizado. | 5 | 5 |
| Incorporar el acta de la sesión de aprobación del Código de Conducta . | 5 | 5 |
| Incorporar evidencias de la invitación a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) | 10 | 10 |
| Registro de reportes trimestrales de asesoría o consulta otorgadas en materia de: | | |
| ética pública | 5 | 5 |
| conflicto de intereses. | 5 | 5 |
| 1era. actualización del Directorio de Integrantes. | 3 | 3 |
| 2da. actualización del Directorio de Integrantes. | 1 | 1 |
| 3era. actualización del Directorio de Integrantes. | 1 | 1 |
| Registrar información de todas las sesiones del Comité de Ética. | 3 | 3 |
| Atender oportunamente las consultas electrónicas de la UEPPCI. | 3 | 3 |
| Implementar una estrategia para la rendición de protesta de cumplir el Código de Conducta. | 4 | 2 |
| Registrar el reporte de actividades desarrolladas en materia de riesgos éticos. | 5 | 5 |
| Registrar el reporte de actividades desarrolladas en materia de buenas prácticas. | 5 | 5 |
| Aprobar el IAA 2022 en la última sesión ordinaria del 2022. | 10 | 10 |
| Total | 100 | 98.0 |

a/ La presente cédula se remite con fundamento en los numerales 104, fracción I y 105 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética* [DOF: 28/12/2020], con base en la oportuna incorporación de las evidencias de realización de las actividades establecidas en el "Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2022", en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) —o dentro del plazo que, en su caso, se haya autorizado como prórroga para las mismas—; una vez atendidas las solicitudes de revisión y realizada la ponderación correspondiente, esta Unidad podrá otorgar al CE COLEF hasta **25** del máximo asignable de **25** puntos del componente de cumplimiento en el ejercicio de Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2022.

Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, lunes, 27 de marzo de 2023.

Para cualquier aclaración respecto a la presente cédula del CE-COLEF, por favor dirijase a las cuentas de correo electrónico ueepci@funcionpublica.gob.mx y mcastellanos@funcionpublica.gob.mx, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del correo remitido por medio del SSECCOE.